Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 06 de octubre de 2021.

VISTO el Expediente N° MFP-E-61010-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de DOS (2) kit de mantenimiento para impresora y UNO (1) toner, perteneciente a la Dirección General de Haberes.

Que a través de nota fundada a orden 7, se ha obtenido la autorización pertinente del Secretario de Hacienda para proceder con la contratación.

Que a orden 10 obra detalle de Nota de Pedido N° 6, RAF 1113, Ejercicio 2021, C.J.Uo. 1-6-2 Secretaria de Hacienda, del Gen Financiero debidamente Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32°.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20 y N° 05/21, y Resoluciones de la O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1229/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por compulsa abreviada Nº 00006/2021, Responsable de Administración Financiera –RAF- 1113, según Nota de Pedido Nº 7 – 1113/2021, por la adquisición de DOS (2) kit de mantenimiento para impresora y UNO (1) toner, perteneciente a la Dirección General de Haberes, por un monto estimado de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS ($179.391,00), en cumplimiento del art. 32° de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

G.T.F.
CLAR
CVR

ARTÍCULO 2º.- Remitir la solicitud de cotización adjunta al expediente del Visto, para su publicación a la siguiente dirección de correo electrónico: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

ARTICULO 3°. - Autorizar a cursar las invitaciones correspondientes para los distintos proveedores del rubro, con un mínimo de tres (3) proveedores, debiendo aclarar el nombre de la razón social en el correo de la invitación, adjuntando la solicitud de cotización aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618 Inciso 2 – Bienes de Consumo, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº **926** /21.

G.T.F.
CLAR
CVR

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 07.10.2021 10:48:15 SUBSECRETARIA DE HACIENDA MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICASCA firmante del certificado: Autoridad Certificante de Firma Digital